REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO CONSEJO ESCOLAR AÑO 2024

De acuerdo a lo señalado en él articulo Nº 10 del Decreto que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares y a las facultades que este mismo entrega, **Pamela Pérez Cornejo**, en su calidad de Directora del establecimiento y presidente del consejo escolar, **Erik Fazekas Munizaga**, representante legal, **Diego Cruz** en representación de los docentes de básica, **Francia Muñoz** representación de los docentes de pre- básica, **Gilda Palacios** en representación de los funcionarios y **Sra. Pamela Antivil** en representación de los padres y apoderados, todos o anteriores, miembros del Consejo Escolar de la Escuela Básica y Especial "Amanecer de El Bosque", constituido con fecha **25 de Marzo de 2024**, han consensuado el siguiente reglamento interno de funcionamiento.

TITULO I DEL CONSEJO

a) Objetivo General:

Promover procedimientos que fortalezcan la integración entre los diferentes actores de la comunidad educativa, la expresión de necesidades y expectativas, la participación, la discusión y la innovación, a través de relaciones horizontales, donde prime el respeto por el otro, todo esto en función de los aprendizajes de nuestros alumnos, de los objetivos y metas propuestas por nuestra institución educativa.

TITULO II DE LAS SESIONES

- a) Ordinarias: se realizarán 3 sesiones durante el año escolar 2024 (mayo agosto noviembre 2024)
- **b) Evaluación:** Se realizará una reunión en enero 2025, de evaluación del funcionamiento de este consejo.
- c) Extraordinarias: Se citará a reuniones extraordinarias, si existieran temas que así lo ameriten
- **d) De las citaciones:** se citará a reuniones a través de una notificación, no certificada

TITULO III DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

a) Quienes forman parte:

Director: Pamela Pérez Cornejo

Representante legal: Erik Fazekas Munizaga

Profesor: Diego Cruz Profesora: Francia Muñoz Auxiliar: Gilda Palacios

Apoderado: Sra. Pamela Antivil

b) **Quienes podrán formar parte:** Podrá formar parte un representante de cada estamento de la comunidad educativa, previa solicitud o puede ser propuesto por la directora de este.

- c) **Condiciones para pertenecer al consejo escolar:** Pertenecer a la comunidad educativa, representando un estamento de esta.
- d) **Periodo de que permanecen:** Los integrantes del Consejo escolar serán elegidos en forma anual, a excepción del director y representante legal del establecimiento.
- e) **Cuando dejen de pertenecer al consejo Escolar:** La directora y el sostenedor no pueden dejar de pertenecer al consejo escolar, otros integrantes serán renovados en forma anual y democrática.

TITULO IV DEL SECRETARIO GENERAL

- a) Será elegido en la primera sesión anual en forma democrática por todos los integrantes del Consejo Escolar.
- b) El deber del secretario será tomar nota de manera objetiva de los acuerdos y decisiones tomadas en cada sesión, dar lectura de los acuerdos y actas de sesiones anteriores, llevar un registro de la asistencia de cada sesión, entregar una circular a todos los integrantes de la comunidad educativa en forma posterior, quienes deberán dar fe de haber recibido la información a través de su firma en el libro de actas

TITULO V DE LAS ACTAS

- a) Se llevará registro de cada sesión del consejo escolar en un libro dispuesto para ello.
- b) Tendrá acceso a este libro solamente los integrantes del consejo escolar, solicitándolo previamente al Secretario General.

TITULO VI DE LA COMUNICACIÓN

- a) La comunidad educativa se mantendrá informada por medio de un circular enviado a cada integrante de la escuela, además la información debe ser socializada cuando alguno de los miembros de los distintos estamentos lo solicite.
- b) Se deberá firmar al momento de recibir la circular.

TITULO VII DE LOS ACUERDOS

a) Durante el año 2024, el consejo tendrá un carácter de consultivo, informativo y propositivo.

| En acuerdo a los antecedentes expues consejo escolar: | stos firman los integrantes del |
|---|---------------------------------|
| Pamela Pérez Cornejo | Erik Fazekas Munizaga. |
| Directora | Representante Legal |
| Diego Cruz | Sra. Pamela Antivil |
| Representante Profesores | Representante Apoderados |
| Sra. Gilda Palacios | Francia Muñoz |
| Representantes auxiliares | Representante Profesores |